

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

**Jueves 21 de agosto de 2025**

## Realiza Congreso de Sonora parlamento abierto en materia de desarrollo rural

*Hermosillo, Sonora; 20 de agosto de 2025.- Con el propósito de escuchar y recopilar las voces de diversos sectores vinculados al campo sonorense, la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero del Congreso del Estado llevó a cabo un ejercicio de parlamento abierto en torno a la propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*



En la apertura de los trabajos, el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela (Morena), presidente de la comisión, dio la bienvenida a las y los asistentes y subrayó la importancia de la participación ciudadana en la construcción de un marco jurídico que se adapte a la realidad que enfrentan quienes dependen de las actividades primarias.

El legislador explicó que la iniciativa plantea la designación de un representante del Poder Legislativo en la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con el objetivo de contar con una voz activa en la elaboración del Plan de Desarrollo Rural. De esta forma, dijo, se fortalecerá la capacidad de respuesta ante los retos que enfrenta el sector, permitiendo atender de manera más directa las necesidades y propuestas de las y los productores.

Asimismo, destacó que contar con esta representación no solo dará mayor pluralidad en la toma de decisiones, sino que también contribuirá a establecer mecanismos de coordinación más eficientes, generando mejores condiciones para impulsar el crecimiento económico y social en las zonas rurales de Sonora.

En este encuentro participaron productores agrícolas y ganaderos provenientes de distintas regiones del estado, quienes tuvieron la oportunidad de exponer de manera directa sus experiencias en el sector, así como de manifestar las inquietudes que enfrentan en el desarrollo de sus actividades productivas.

Estuvieron presentes: Célida López Cárdenas, secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (Sagarhpa); las diputadas Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) e Iris Sánchez Chiu (PRI); y los diputados Héctor Castelo Montaña (Morena) y David Figueroa Ortega (PVEM).

También asistieron Alberto Morales Morales, en representación de la Unión Ganadera Regional de Sonora (UGRS), y Saúl Delgado Escalante, en representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), entre otras personalidades.

## Por finalizar primer año legislativo en el Congreso de Sonora; estos son los temas pendientes

El 1 de septiembre, el segundo año de la legislatura comenzará con varios temas sin resolver

Síguenos en:  
Gil Reyes

A 10 días de que finalice el primer año de la actual legislatura y se inicie el segundo, en el [Congreso del Estado](#) queda una [agenda de temas pendientes](#) por atenderse como **ajustes secundarios** de varias **reformas** que fueron validadas en meses pasados en rubros como **salud y derechos de etnias**, entre otros.

El **diputado local y presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Omar del Valle Colosio**, destacó que, a pesar de la intensa actividad legislativa durante el primer año, persisten importantes temas que requieren ser abordados en el **segundo año legislativo**, como las [reformas secundarias](#) a la **Constitución del Estado**.

Desde **septiembre del 2024** a la fecha se han aprobado **20 reformas constitucionales** que impactaron áreas clave como los **derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas**, así como **modificaciones en el ámbito de la salud y la equidad de género**.

“Siempre hay temas en la agenda que deben de darse de la continuidad, no se cierra el ciclo si el **Congreso es un proceso constante y permanente**, y así como heredamos recursos de trabajo de la legislatura pasada que las comisiones tuvimos que dar seguimiento, desde luego hay procesos que tienen que ir en su curso”, expresó.

Otros de los temas pendientes son las **reformas en materia presupuestal**, que son esenciales para poder implementar adecuadamente las **reformas constitucionales**, por lo que se deberán ajustar las **leyes locales** a los nuevos lineamientos para garantizar su **operatividad y cumplimiento efectivo**.

La **reforma en materia de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas** es otra de las prioridades que se abordarán en los próximos meses, al explicar que la **Constitución de Sonora** fue modificada para garantizar el **reconocimiento de los derechos** de estos grupos, pero ahora se deben reformar diversas **leyes secundarias** que les permitan acceder a **beneficios específicos y claros**.

También está la **reforma en materia de salud**, que contempla la **actualización de las leyes estatales** para asegurar una **cobertura más amplia y equitativa** en todo el estado, especialmente en **áreas rurales y marginadas**, aunado a la **implementación de políticas públicas más eficaces** en la atención a **enfermedades prevenibles y crónicas**.

Agregó que uno de los aspectos más relevantes de estas reformas es la **implementación de políticas de género** que promuevan la **equidad sustantiva** entre **hombres y mujeres** en diversas áreas, desde la educación hasta el ámbito laboral y político.

En cuanto al proceso legislativo que se avecina, **del Valle Colosio** adelantó que el **1 de septiembre** dará inicio el **segundo año legislativo**, con una **sesión especial** en la que se tomará protesta a los nuevos miembros del **Poder judicial del Estado**, quienes fueron electos en el proceso electoral de junio pasado, y se llevará a cabo un **cambio de mesa directiva**.

## Nueva Corte pretende realizar audiencias públicas donde participen ciudadanos

Los ministros y ministras revisaron proyectos de acuerdos generales para conformar un marco jurídico que les permita impartir justicia pronta

Síguenos en:  
EFE

A 11 días de que entren en funciones, los [ministros](#) y ministras de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informaron este miércoles que entre los acuerdos que proyectan esta uno para regular la realización de audiencias públicas en las que “participe la ciudadanía que conoce la realidad que se juzga”.

Además, se espera que participen expertos en materias específicas u [organizaciones](#), pueblo y comunidades que deseen expresar sus argumentos u opiniones.

Asimismo, los magistrados plantearon un acuerdo que busca modernizar el manejo y turnos de los asuntos mediante un sistema automatizado y aleatorio.

En su cuarta reunión de trabajo y en los trabajos previos al inicio de su encargo, los nueve ministros revisaron proyectos de “Acuerdos Generales” para conformar un marco [jurídico](#) que les permita impartir justicia pronta, expedita y accesible; de igual forma, deliberaron sobre los perfiles idóneos que puedan conformar el Órgano de Administración Judicial.

En un mensaje publicado por el próximo ministro presidente, **Hugo Aguilar Ortiz**, de origen indígena, se explicó que conforme a la Constitución, la Suprema Corte puede emitir “Acuerdos Generales” para lograr una mejor distribución de los asuntos, en su caso, remitirlos a [Tribunales](#) Colegiados, Tribunales Regionales o Juzgados de Distrito para la mayor prontitud en el despacho de los mismos.

Ante ello, se apuntó, las ministras y ministros trabajan en la elaboración de estos instrumentos jurídicos que permitan alcanzar el objetivo de una Suprema Corte eficiente, cercana a la gente y que atienda a la [población](#) que vive en condiciones de vulnerabilidad.

Además de **Aguilar Ortiz**, los nuevos ministros de la SCJN son: **Lenia Batres**, **Yasmín Esquivel**, **Loretta Ortiz**, además de **María Estela Ríos** y **Sara Irene Herrerías**, y junto con: **Giovanni Figueroa**, **Irving Espinosa** y **Aristides Guerrero**.

La **elección judicial**, derivada de una reforma constitucional impulsada por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** (2018-2024), con el respaldo de **Sheinbaum**, entre otros puntos, redujo de once a nueve los ministros del Supremo, y creó un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial que vigilará a todos los jueces del país.

## Rechaza Congreso argentino veto de Milei a Ley de Discapacidad

Miles de voces de discapacitados y sus familias celebraron la decisión del Congreso de Argentina para rechazar el veto a la ley de emergencia de discapacidad. Foto Difundida en redes sociales

**Stella Calloni, corresponsal**  
20 de agosto de 2025 20:45

*Buenos Aires.* El gobierno del presidente argentino, Javier Milei, recibió este miércoles un contundente rechazo en la Cámara de Diputados al veto que impuso contra la ley de emergencia de discapacidad, obteniendo 172 votos de la oposición a favor, 73 en contra del oficialismo y dos abstenciones, lo que provocó un grito de alegría de miles de voces de discapacitados y sus familias, quienes esperaban desde la noche del martes en la Plaza de Mayo en una vigilia de velas, en medio de la lluvia y viento huracanado, junto a miles que hoy llegaron ante la sede del Congreso para esperar el resultado que finalmente se logró, acompañados además de jubilados, trabajadores estatales y otros.

Incluso el veto fue rechazado el martes judicialmente en un fallo histórico.

En el caso de la ley del aumento a jubilaciones también se logró mantener el veto de Milei, pues aunque los opositores lograron 160 votos en respaldo a esa legislación que favorecía a los jubilados, de oficialismo y sus aliados reunieron 83 votos, y hubo seis abstenciones, por lo que faltaron dos votos para los dos tercios que se necesitaban,

En esta ocasión hubo varias denuncias sobre las reuniones previas del presidente y sus funcionarios con diputados para lograr “por los medios que sean” votación o abstención en todo caso, para impedir llegar a los dos tercios necesarios.

En el mismo Congreso se denunció que funcionarios de la presidencia ante el primer resultado adverso que hoy confirmó la ley de emergencia de discapacidad llamó en forma urgente a varios gobernadores, a los que han presionado desde los primeros momentos y que instruyeron a sus diputados a abstenerse o votar en favor del veto.

De hecho, la ley que aumentaba sólo 7.2 por ciento a todas las jubilaciones y pensiones, y el incremento del bono de 70 mil pesos (unos 53 dólares) a 110 mil (unos 84 dólares), que resulta un mínimo de 0.3 por ciento en el Producto Bruto Interno PBI, si se compara con el pago de intereses de la deuda externa, que cada día crece más.

Una encuesta encontró que sólo tres de cada diez consultados apoyaban los vetos de Milei. Más de 60 por ciento se definieron en favor de las leyes de emergencia de discapacidad, de aumento a los jubilados, y por la financiación al Hospital Garrahan, la salud pública y las universidades.

En el mismo momento del debate parlamentario un nuevo escándalo estalló este día al presentarse una denuncia por corrupción gubernamental, al reproducir un canal de televisión una serie de audios en los cuales aparecía el funcionario de la oficialista La Libertad Avanza, Diego Spagnuolo, director de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) en un diálogo mantenido con el presidente Milei, donde le pedía consejos ante la situación en que estaba ya que venían funcionarios del propio oficialismo a pedirle dinero para concluir las negociaciones entre los cuales nombraba a Karina Milei la hermana del presidente y Martín Menem actual presidente de la Cámara de Diputados, ya denunciado por otros casos de corrupción de empresas pertenecientes a él y su familia.

Los audios son impactantes e incluso hay más pruebas de este escándalo de corrupción. De acuerdo a Infobae, periódico digital de la derecha, Spagnuolo estaba dispuesto a renunciar mientras se anunció una investigación judicial que estará a cargo del fiscal, Franco Picardi ..

Las grabaciones fueron difundidas en el programa Data Clave, conducido por Mauro Federico y demostraban como buscaban dinero a través de empresas proveedoras para facilitarles contratos con el Estado. Estas empresas

proveedores del Estado, especialmente en el rubro de los medicamentos, pagarían sobornos para acceder a contratos oficiales.

“A mí me están desfalcando la agencia”, afirma en uno de los registros, aludiendo a la participación directa de un funcionario vinculado a la gestión anterior de Mauricio Macri, que habría asumido el control financiero del organismo, señala Infobae.

En tanto, en el debate de otros temas importantes que proseguía esta noche en la Cámara d Diputados el debate sobre la continuidad de la Comisión Investigadora, que recientemente fue cesada por el gobierno, para investigar pruebas incluyendo las que llegan desde Estados Unidos sobre el involucramiento del mandatario argentino, su hermana y el entorno cercando, a lo que ahora se une el tema del fentanilo contaminado con bacterias letales.

Ya hay una causa abierta por la muerte de casi cien personas en esta tragedia que impacta en el país, a cargo del respetado juez Ernesto Kreplak, del juzgado federal 3, en la que ordenó hoy la detención de diez personas, directivos y directores técnicos de los laboratorios HLB Pharma y Laboratorios Ramallo

## Aprueba Cámara baja de Texas nuevos distritos legislativos de tendencia republicana

Ap

20 de agosto de 2025 18:22

*Austin.* Los republicanos de Texas dieron este miércoles el primer paso hacia la aprobación de nuevos mapas legislativos que podrían otorgar a su partido hasta cinco nuevos escaños en la Cámara de Representantes, lo que probablemente desencadene una batalla nacional sobre la redistribución de distritos.

La aprobación por parte de la Cámara de Representantes de Texas se produjo a instancias del presidente Donald Trump, quien impulsó la revisión de los mapas congresionales para dar a su partido una mejor oportunidad de mantener el control de la Cámara de Representantes federal en las elecciones del próximo año. Los mapas necesitan ser aprobados por el Senado estatal y firmados por el gobernador Greg Abbott antes de que se hagan oficiales.

Los legisladores demócratas de Texas retrasaron la votación durante dos semanas al huir del estado a principios de este mes en protesta, y a su regreso se les asignó vigilancia policial las 24 horas para asegurarse de que asistieran a la sesión de este miércoles.

La aprobación de los mapas de Texas, con 88 votos a favor y 52 en contra, seguramente llevará a la Legislatura de California a aprobar también un nuevo mapa, el cual crearía distritos inclinados hacia los demócratas. A diferencia de Texas, el mapa de California requeriría la aprobación de los votantes en noviembre antes de hacerse oficial.

Los demócratas también han prometido demandar para impugnar el nuevo mapa de Texas y señalaron que los republicanos hicieron el movimiento político antes de aprobar la legislación para atender las mortales inundaciones que azotaron el estado el mes pasado.

## Proponen dar ocho años de cárcel por “halconeo” con videocámaras en Baja California

Más de mil 600 cámaras de procedencia desconocida han sido retiradas en lo que va de la actual administración estatal.



La propuesta fue presentada por la gobernadora Marina del Pilar Ávila. Foto: Especial

Por Benjamín Pacheco López  
miércoles, 20 de agosto de 2025 · 22:27

**MEXICALI, BC (apro).**- Hasta ocho años de cárcel se dará a las personas que intervengan o alteren sistemas de videovigilancia, popularmente conocido como “halconeo”, con la intención de cometer actividades delictivas, según una iniciativa que enviará la gobernadora Marina del Pilar Ávila al Congreso de Baja California.

La mandataria estatal lo dio a conocer este miércoles durante su conferencia matutina, en la que refirió que han trabajado de manera conjunta con el diputado local Jorge Ramos, además de referir lo que han hecho durante su administración para combatir este tipo de prácticas del crimen organizado.

“Hemos retirado, en esta administración, más de mil 600 cámaras de procedencia desconocida, de las cuales la mayoría corresponden justamente a este año”, citó Ávila Olmeda.

Posteriormente, mostró a la prensa la iniciativa firmada y de la que se preveía su entrega para este día.

Juan José Pon Méndez, consejero jurídico del gobierno estatal, explicó que es una iniciativa de reforma al Artículo 317 del Código Penal, con el propósito de reformar la conducta penal conocida como “halconeo”.

El abogado recordó que esto consiste en sancionar a las personas que obtengan información de alguna institución de seguridad pública o de procuración de justicia y la comparta con otra persona a través de cualquier medio con el propósito de, entre otros, cometer, planear o cubrir algún delito.

“En primer lugar vamos a incrementar la sanción penal: de 1 a 3 años pasaría de 5 a 8 años de prisión. Asimismo, estamos previendo nuevas conductas como la de intervenir, alterar o dañar el sistema de videovigilancia si se encuentra instalado en las vialidades públicas o en inmuebles donde se preste algún servicio público”, detalló.

Pon Méndez agregó que también sancionarán la instalación de estos sistemas para los supuestos anteriores de vialidades o inmuebles públicos.

“Aquí sí es importante recalcar que no se va a sancionar, que no es un delito que los particulares continúen instalando, o utilizando, cámaras de videovigilancia en sus domicilios”, aclaró.

Se están estableciendo nuevas causales consideradas como agravantes del delito, prosiguió el funcionario, que consisten en sancionar con mayor rigor, hasta en una mitad más de la pena correspondiente, a exservidores públicos o servidores públicos de alguna institución de seguridad pública, de procuración de justicia o de la administración de justicia.

“De igual forma se sanciona a las personas que utilicen cualquier clase de equipo que permita intervenir canales o transmisiones oficiales de instituciones públicas de seguridad o de procuración de justicia para obtener información”, remarcó el abogado.

Marina del Pilar entró en funciones el 1 de noviembre de 2021, por lo que serían aproximadamente 427 las cámaras retiradas por año en Baja California en tres años y 9 meses de lo que va de su administración, o un promedio de 36 por mes.

## Oaxaca deberá traducir Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, a lenguas originarias

Escrito por Denisse Robles Ramírez 18 agosto, 2025



CIMACFoto: Hazel Zamora Mendieta

Ciudad de México.-El día miércoles seis de agosto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), concedió el amparo a María Fernanda Hernández, estudiante de derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y defensora zapoteca, quien desde abril del 2024 inició un juicio de amparo contra el Congreso de Oaxaca por la omisión de traducción y difusión de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en lenguas originarias.

El juicio de amparo es un recurso legal que permite a las y los ciudadanos defenderse de actos u omisiones de las autoridades que violen sus derechos fundamentales. El amparo promovido por la defensora zapoteca junto con la asociación civil Litigio Estratégico Indígena tiene como sustento el hecho de que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece el deber jurídico de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que traduzcan leyes y programas a las lenguas indígenas del país.

*ARTÍCULO 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo.*

*La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.*

### Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

En el año 2023 había en México 7.4 millones de personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena, más del 52.3 por ciento eran mujeres y Oaxaca fue el estado con mayor población indígena con el 26.3 por ciento, seguido de Yucatán con 24.3 %, Chiapas 22.4 %; Guerrero 13.5 % y Quintana Roo con 12.9 por ciento, de acuerdo con la [estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas](#) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Ante este contexto, la traducción de la [Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género](#) al zapoteco del Valle de Oaxaca representa un avance significativo, pues este ordenamiento tiene por objetivo establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el estado y sus municipios para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar, pero este objetivo

no puede ser cumplido si las mujeres indígenas no pueden acceder a las leyes e información en su lengua materna, puesto que es una de las principales barreras que limitan el acceso pleno a sus derechos, sumada a la discriminación estructural y precariedad económica que enfrentan, lo cual las posiciona con una menor probabilidad de acceder a la justicia.

En primera instancia el juicio fue resuelto por el juzgado segundo de distrito en el estado de Oaxaca, a cargo de la jueza Claudia Citlali Fuentes Flores, quien reconoció que la omisión vulnera derechos de las mujeres indígenas, particularmente el derecho de acceso a la información, el principio de igualdad y el derecho a una vida libre de violencias en condiciones de respeto a su lengua y cultura.

No obstante, la resolución fue hacer la traducción y difusión de una síntesis de la Ley al zapoteco. Resolución que no fue aceptada por Fernanda Hernández, por lo que solicitó revisión íntegra del caso ante la SCJN, mismo que fue atraído el 02 de abril de este año por parte de la segunda Sala.

Después de cuatro meses la Suprema Corte, concedió el amparo a Fernanda Hernández y a Litigio Estratégico Indígena, con el cual ordena al estado de Oaxaca traducir y difundir en lengua zapoteca la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La sentencia fue emitida por unanimidad durante la última sesión de la segunda sala, marcando un precedente relevante al reconocer que la omisión de traducir leyes fundamentales a lenguas indígenas constituye una barrera estructural que impide el ejercicio pleno de los derechos humanos y pone en alta vulnerabilidad a las mujeres indígenas.

De acuerdo con Litigio Estratégico Indígena, María Fernanda, argumentó que conocer la ley en la propia lengua materna no es un privilegio cultural, sino una condición esencial para que las mujeres indígenas puedan ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia, conforme al artículo 2 constitucional y a tratados internacionales suscritos por México.

El reclamo se dirigió contra el Congreso del estado de Oaxaca y la Secretaría de Asuntos Indígenas por no haber realizado la traducción de dicha ley al zapoteco hablado en los Valles Centrales.

El amparo en revisión 170/2025, resuelto por la Suprema Corte, no sólo reconoce la omisión legislativa, sino que ordena a las autoridades responsables la traducción efectiva, culturalmente adecuada y accesible de la ley, abriendo así la puerta para que otras normas sustantivas y de protección sean también traducidas a las lenguas indígenas nacionales.